

La epopeya misionera de las reducciones del Paraguay

Ignacio Acevedo Tobón, S.J.*

El tema de las REDUCCIONES ha cobrado actualidad con la canonización hecha por el Papa Juan Pablo II, el 16 de mayo de 1988 en el Paraguay, de los más caracterizados representantes de los 26 mártires de esta empresa apostólica de la Iglesia, los jesuitas Roque González de Santa Cruz, paraguayo, y de sus compañeros Juan del Castillo y Alfonso Rodríguez, españoles, martirizados el 17 de noviembre de 1628 en el Caaró (Brasil). Toda esta epopeya misionera, se puede inscribir en la perspectiva que se fijaba el P. Ricardo Lombardi, S.J., para su movimiento "Por un Mundo Mejor", a saber, cambiar interna y externamente al hombre salvaje en humano, y de humano en divino.

Situando en el tiempo y en el espacio este experimento de las Reducciones, desde 1580 hasta 1768 cuando empieza su decadencia, por causas muy ajenas a la voluntad de los que las iniciaron y promovieron. Aunque comúnmente se denominan Reducciones del Paraguay, su ámbito abarcó mucho más que el territorio antiguo de la actual república del Paraguay, pues las Reducciones se extendían por territorios de la Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y parte de Bolivia.

Jurídicamente, las Reducciones estaban situadas en la Argentina donde residía la metrópoli de la Provincia jesuítica del Paraguay, juntamente con sus casas de formación, de colegios, de centros de estudios superiores y residencias apostólicas. Las repúblicas arriba mencionadas tienen actualmente jurisdicciones que denominan Distrito de Misiones, en el Paraguay; en el Brasil, la "Comarca de sete povos", y en la Argentina, el "Territorio Nacional de Misiones"¹.

* El P. Ignacio Acevedo Tobón, es un jesuita antioqueño que actualmente reside en el Colegio de S. Ignacio de Medellín. Entre otros cargos que ha tenido ha sido en Roma, redactor de Radio Vaticana para el mundo hispanoamericano y colaborador del Instituto Histórico S.J. Tanto los redactores de Radio Vaticana para todas las lenguas como los miembros del Instituto Histórico S.J. viven en la misma casa, y son en total unos 60 jesuitas, 57 sacerdotes y 3 hermanos coadjutores. Más o menos la mitad son redactores y la otra mitad miembros del Instituto. Tal vez la Compañía de Jesús sea la única orden o congregación que cuenta con un Instituto Histórico, con historiadores todos especializados que investigan y escriben, tanto la historia de la Orden antigua como la contemporánea. Acaba de aparecer un grueso volumen sobre la Historia de la Compañía de Jesús en el Canadá.

¹ Hernández, Pablo, S.J.: *Organización Social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*, t. I, cap. I, p. 3.

Prehistoria de las Reducciones

Por de más está decir "que no se puede considerar a los jesuitas como inventores y ejecutores de un plan arbitrario y exclusivo suyo en el establecimiento y gobierno de las doctrinas, y llamar su régimen 'civilización única y singular'"². En efecto, de que se hicieran cristianos los indios y como medio para facilitar su conversión, estaba prescrito por una ordenanza del rey Felipe II "que se redujesen a lugares fijos formando pueblos y no vivieran divididos y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal"; por eso, más tarde el Rey Felipe III (Cédula 21 junio de 1604), rogaba y encargaba "que los españoles encomenderos solicitaran con mucho cuidado que sus indios fuesen reducidos a pueblos, como lo había ordenado su padre Felipe II (Ordenanza de población 140, 1573). Ya en 1558 (2 febrero) Felipe II determinaba: "Mandamos... que las reducciones sean del mayor número que permitiere la capacidad del sitio y de sus conveniencias. Los sitios en que se han de formar pueblos y reducciones, tengan comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranzas y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, sin que se revuelvan con los españoles"³.

Las Primeras Reducciones

En este marco institucional oficial se encuadran las primeras reducciones, teniéndose como fundador del método reduccional concreto al franciscano Luis de Bolaños⁴. Nacido en Marchena (1539), llegó a la Asunción en 1574, donde empezó a evangelizar a los aborígenes, fundando en 1580 el poblado de Los Altos, pocas leguas de distancia, donde logró reunir unos centenares de indios. Ampliando su círculo de acción, penetró en la provincia del río Jujuy, de allí a la del Guayrá, trabajando en Ciudad Real y Villa Rica. Posteriormente en 1585, ya sacerdote, organizó las Reducciones de Ytá, cerca de la Asunción y Yaguarón en la región del Paraná; fundó luego la Reducción de San José de Caazapá, a más de 30 leguas de la Asunción, en la zona colindante, entre las actuales provincias argentinas de Corrientes y Misiones; en 1612 se siguió la fundación de Yuti. Toda esta red de fundaciones, demuestra ya la mente de su creador, de acuerdo con la base oficial del gobierno español: circundar la capital de reductos cristianos, fácilmente evangelizables desde el centro, evitando simultáneamente incluirlos en la ciudad española, donde perderían su necesaria autonomía. Fue una idea base para el ulterior desenvolvimiento de la obra. Es pues, mérito del P. Luis de Bolaños haber establecido el máximo axioma que presidirá toda la obra y la fuente capital del éxito. El P. Bolaños moría en Buenos Aires en 1629.

² Op. cit., t. I, cap. XIII, p. 420.

³ Ibid., p. 421.

⁴ Egaña, Antonio de, S. J.: *Historia de la Iglesia en la América Española*, BAC 256, parte II, cap. II, p. 190.

Reducciones Jesuíticas

En 1585 llegaban los primeros jesuítas al Tucumán (Argentina) y poco después al Paraguay, algunos de los cuales ejercitados en la doctrina de Juli, a orillas del Titicaca (Bolivia), como el Padre Alonso de Barzana, ya hechos a la educación del indígena. El P. Antonio de Egaña (op. cit., p. 191) cree que hay que buscar allí el germen de las reducciones jesuítico-paraguayas, en lo que puedan tener de detalles originales. Los primeros años los dedicaron los jesuítas a explorar el terreno nuevo por misiones volantes. Animados por el General de la Compañía de Jesús, Claudio Aquaviva y por el Visitador Páez, e instaurada la Provincia del Paraguay (1607), emprendieron la evangelización en grande escala, hallando buen apoyo en el gobernador Hernandarias y en Felipe III, que con sus cédulas (1606-1609) aprobaban el sistema ya felizmente experimentado por Bolaños.

Las fundaciones se iniciaron al oriente de la Asunción con los guaycurúes (1610) y al fallar ésta, se concentra la actividad en el Paraná con los guaraníes, y al norte, junto al río Paranapanema, con los guayrás. Ya para 1628 se han erigido entre los guaraníes, hasta once Reducciones. De 1628-1631, nueve de dichas Reducciones son devastadas por los paulistas, efectuándose un traslado de 12.000 indios hacia el sur. También en 1628 se abren Reducciones entre los Tapes, a la orilla izquierda del Uruguay. De 1636 a 1638 estas Reducciones son destruidas por los paulistas y sus residuos pasan a la zona de los guaraníes. En 1641, el Rey de España permite oficialmente el uso de las armas para defensa de las Reducciones. El apogeo de las Reducciones se señala en 1731, cuando se llega al número de 141.242 indios cristianos. En 1767 es decretado el extrañamiento de todos los jesuítas de los dominios de Carlos III, que sólo fue ejecutado en las Reducciones, en 1768, por la dificultad de sustituir a los jesuítas. "El 31 de julio de 1768, sin que se registrara ningún acto de resistencia por parte de las víctimas, ni de insubordinación por parte de sus neófitos, sin que sonara un tiro, entre julio y septiembre de 1768, se efectuó la expulsión de los jesuítas de sus treinta pueblos guaraníes"⁵. Aquí empieza la decadencia de las Reducciones.

El organismo que presidió el primer establecimiento de las Reducciones fue la Provincia jesuítica del Paraguay, erigida por el Padre General de la Compañía de Jesús, P. Claudio Aquaviva en 1604, mandato que sólo se realizó en 1607, cuando vino como primer Provincial, el P. Diego de Torres, empezando a organizar la Provincia con sede en la Asunción. La primera de todas las reducciones permanentes que tuvieron los jesuítas en la nueva jurisdicción fue la de San Ignacio-Guazú (S. Ignacio el mayor), para distinguirla de San Ignacio mini o menor. Para este primer establecimiento el P. Torres envió al P. Marcial Lorenzana, empezándose la reducción, el 29 de diciembre de 1609⁶. Acogido el misionero por el Cura de Indios de Yaguarón, Licenciado Hernando de la Cueva, el P.

⁵ Egaña, III, c. II, p. 768.

⁶ Hernández, op. cit., t. I, p. 8.

Lorenzana estuvo en San Ignacio Guazú hasta 1611, cuando fue sustituido por el P. Roque González de Santa Cruz. Este santo varón no sólo llevó adelante la reducción comenzada sino que extendió el campo de acción de los misioneros, lleno de celo por convertir a los indios del Paraná, y penetrar luego hasta los infieles del Uruguay, llegando hasta donde no habían avanzado los españoles, en un apostolado de 17 años coronado con su martirio, en noviembre de 1628, en compañía de los mártires Alfonso Rodríguez y Juan del Castillo.

Esta epopeya de martirio la describe así Pío XI, al decretar en 1934 los honores de beatos a los que Juan Pablo II canonizó el 16 de mayo de 1988, en su propia tierra paraguaya: "En el dilatado territorio de la América Meridional, circunscrito por los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, y por sus numerosos afluentes que ahora pertenecen a la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, los siervos de Dios, Roque González de Santa Cruz, Alfonso Rodríguez y Juan del Castillo, ejercieron sus ministerios apostólicos continuados, evangelizando a los aborígenes, concentrándolos en Reducciones, trayéndolos de las selvas y montes, de acuerdo con los métodos misionales de la Compañía de Jesús, benemérita en esas regiones, no sólo en el aspecto religioso sino en el ordenamiento social y civil"⁷.

El P. Roque funda en 1615 la reducción de Santa Ana en Appupén, y otra en Itapúa ese mismo año. Penetrando al territorio de los indios del Uruguay, fundando en 1620 la de Concepción, en 1626 las de San Nicolás, San Javier y Yapeyú; en 1628 la de Candelaria de Ibicuití, y en ese mismo año la de Candelaria del Cazaomini y la de de la Asunción de Iyúí, y la última de todas, el 1º de noviembre de 1628, la de Todos los Santos del Caaró, 15 días antes de su martirio⁸.

Simultáneamente con los misioneros que reducían indios en el Paraná y Uruguay, trabajaban otros jesuitas en la provincia del Guairá (río Paranapanema). Son célebres los nombres de los PP. Ortega, Filds, José Cataldino y Simón Maceta, en Ciudad Real y Villarrica, y en la fundación de las reducciones de Nuestra Señora de Loreto, en el río Paranapanema, y San Ignacio en el río Pirapó. El notable P. Antonio Ruiz de Montoya acometió varias empresas misioneras, estableciendo reducciones en once localidades, de 1622 a 1629, como pionero y después como Superior de misioneros. La narración de sus trabajos apostólicos los consignó en su libro titulado *Conquista espiritual del Paraguay*. "Todo auguraba un próspero porvenir, si no se hubiese atravesado la inhumana práctica de las "Malocas" o incursiones para hacer esclavos, ejercitada por los habitantes de la villa de San Pablo del Brasil, por otro nombre denominados "mamelucos"⁹. Estos depredadores y verdugos de los indios, aliándose con los indios tupíes, se adentraban en vastas regiones, arrasando pueblos y llevando botín de esclavos, para venderlos en el Brasil. De nada había servido que los reyes de Portugal prohibiesen esclavizar a los indios y

⁷ A.A.S. vol. XXVI, 1934, pp. 101-102.

⁸ Hernández, op. cit., II, III, p. 9.

⁹ Hernández, ibid., p. 11.

que esto lo hicieran en tierras del dominio español. En sólo dos años, 1628-1630, habían secuestrado más de "60.000 indios de las aldeas de las reducciones de los Padres de la Compañía, del distrito del gobierno de Buenos Aires y del Paraguay, como lo atestigua el gobernador Pedro de Avila, en su informe a Felipe IV"¹⁰. Todo esto obligaba a los aborígenes a huir a la selva en lastimosa trasmigración, como lo relata el P. Ruiz de Montoya, que "al cabo de un año habían dejado reducidos a 4.000 los moradores de los dos pueblos escapados de Loreto y San Ignacio, en número de 12.000"¹¹.

Esta razón perentoria movió al P. Ruiz de Montoya¹² para pedir que se concedieran a los indígenas armas de fuego, ya que las fuerzas militares españolas, debido a las inmensas distancias no podían acudir en su defensa. Al concederse las armas a los indios, bajo la vigilancia de los misioneros y del gobierno español, no se siguió el peligro de que las volvieran contra el estado español y los misioneros, más aún contribuyeron a la defensa de todos.

Organización y Vida en las Reducciones

El P. Antonio de Egaña en su *Historia de la Iglesia en la América Española*, describe así uno de los pueblos de las Reducciones:

"En el centro del poblado se extendía la plaza, limitada por la iglesia, la escuela, el depósito de productos comunes, la casa del cura; de este cuadrado partían las filas rectas de las calles limitadas a ambos flancos por las casas del vecindario, de forma que la única puerta de las mismas diera a la calle, para facilitar la inspección de los gobernantes.

"Asentada la familia, según los postulados cristianos, la organización económica que la sostenía, tenía un doble aspecto, social el uno y privado el otro; así, el indio reducido había de trabajar las horas reglamentarias en los campos asignados, cuyo producido sería propiedad del común, para subvenir las necesidades públicas y de las personas imposibilitadas, simultáneamente gozaba el indio de su propiedad particular, en beneficio de su familia, para cubrir su tributación. El gobierno de la tal sociedad descansaba en los caciques, elegidos por los mismos indígenas, mientras el alto poder, en lo eclesiástico, como en lo civil-militar, se reservaba al misionero. A éste incumbía principalmente la misión de dirigir la piedad colectiva, regulando la esplendidez del culto, como medio de religión y educación, la enseñanza general, la moralidad pública, la vida de relación como supremo señor de la autoridad omnímoda y universal. Era, pues, el rector absoluto, en vertical y horizontal, de la vida de la reducción"¹³.

¹⁰ Carta 12.X.1637, Ruiz de Montoya, *Conquista Espiritual del Paraguay*.

¹¹ *Ibid.*, 38, 39.

¹² Memorial n. 16 apud Hernández II, n. 52, p. 620.

¹³ Egaña, op. cit., p. II, c. II, p. 193.

Al fundarse una reducción cualquiera, quedaba dependiente del Gobernador, en cuyo territorio se hallaba enclavada y de quien se había solicitado la aprobación para que fuera reconocida como reducción fija y estable, y gozara de los privilegios de tal ¹⁴. Aunque varias veces se intentó poner corregidores españoles dependientes del Gobernador, este cargo no prosperó por los inconvenientes con que tropezó.

Vasallaje al Rey: Tributación

Las Reducciones, en último término, estaban sujetas al rey, en cuya monarquía se hallaban, teniendo para con ésta deberes, así como disfrutaban de derechos. Con los indios no sólo se tomaban providencias de gobierno y de defensa, sino que se hacían grandes gastos de mantenimiento con el envío periódico de expediciones de misioneros que los rigieran en lo temporal y en lo espiritual. Por lo tanto, era obvio que los indios contribuyeran también, en cuanto estaba en sus posibilidades, en lo necesario para la sustentación de los misioneros y el mantenimiento del culto.

El tributo que las leyes imponían a los indios era una capitación o tanto por cabeza que Felipe III fijó (10.X.1618) en cuatro pesos y medio de plata anuales. Los que tributaban, hablando en general, fueron en un principio los que llevaban ya dos años de convertidos y se hallaban ubicados en una Reducción. Por razón de oficio estaban exentos los caciques. Las mujeres no pagaban tributo. La obligación empezaba a los 18 años de edad y cesaba a los 50. Generalmente el pago se hacía en especie, pero podía hacerse en moneda ¹⁵.

Servicio Militar

No era sólo el tributo formal el que se exigía a los aborígenes, en señal de vasallaje, pues pagaban, además, con la sangre de sus venas en la milicia y éste fue uno de los motivos de que fueran exonerados del tributo, ya que el gobierno español ahorró numerosas tropas y crecidos gastos en favor de la seguridad de las ciudades de Buenos Aires y la Asunción y sus comarcas. En este aspecto se distinguieron los guaraníes, por ser más numerosos y porque como su nombre lo dice, eran guerreros en su apreciación y en la de los indios comarcanos.

Como consecuencia de la concesión de las armas de fuego, por las razones arriba indicadas, los indios, especialmente los guaraníes, recibían instrucción militar "debajo de la dirección de algún hermano Coadjutor que hubiere sido militar". El P. Ruiz de Montoya ¹⁶ al pedir al rey armas para los indios, para evitar inconvenientes alegaba "que las armas estén

¹⁴ Hernández, op. cit., I, cap. IV, n. 41, p. 131.

¹⁵ Hernández, I, cap. n. 45, pp. 142ss.

¹⁶ Hernández, I, p. 191.

a cargo y en poder de los religiosos... , teniendo para hacerlo algunos legos y que éstos cuiden adiestrarlos en el manejo de las armas... y que para adiestrarlos en ellas, puedan llevar del reino de Chile algunos hermanos que hayan sido soldados"¹⁷. Extrañado el P. General de los jesuítas, Goswino Nickel, en carta del 12.X.1652, al P. Provincial, le comenta: "dicen que está muy asentado el nombre de consultores de guerra y revisores de armas, a modo de capitanes generales que a sus tiempos van a visitar las armas que otros tienen a su cargo". El Provincial, oída su Consulta, satisface las aprensiones del General, informando que, como en las Reducciones no había oficiales españoles, las ciudades de donde podían venir auxilios distaban hasta doscientas leguas y los enemigos estaban vecinos. Por estos motivos se nombraban cuatro Padres de los más experimentados y prudentes, que se llamaban "superintendentes de guerra", cuyo oficio era hacer que se tomasen las providencias y se ejecutaran las operaciones necesarias en caso de asalto repentino... uno de los Padres cuidaba del alto Paraná, otro del Uruguay, por donde atacaban los "mamelucos" del Brasil, otro del Uruguay, por donde incursionaban los charrúas y otras tribus, y el cuarto, de los pueblos del Paraguay, donde amenazaban los bñpones y guaycurúes¹⁸.

La Agricultura

La base de la economía de las Reducciones de los guaraníes, la constituía la agricultura con el cultivo del maíz, la yuca, la papa y la batata, el algodón, y, como principal producto de comercialización, la famosa "yerba del Paraguay" (*Ilex paracuariensis*)¹⁹. Uno de los misioneros anotaba: "aquí todos son labradores, desde el Corregidor y Cacique más principal hasta el menor indio y desde el día que se casa, se le señala tierra para sementera". Pero el principal renglón agrícola lo constituyó la "yerba mate", que es un árbol de 5 hasta 15 metros de altura y cuya producción y utilización ocupa, aún hoy, el primer plano en la agricultura de esas regiones.

Al principio del establecimiento de las Reducciones, las plantaciones se tenían lejos de los pueblos, con la dificultad de beneficiar la planta con el traslado de los cultivadores, instrumentos de labranza y animales de carga. Al ser expulsados los jesuítas, en 1768, éstos habían logrado que todos los pueblos tuvieran sus yerbales de plantación²⁰. La yerba constituía un producto de consumo doméstico y de una especie de transacción, a manera de moneda cotizable. Salidos los jesuítas, las plantaciones de yerba mate de los pueblos decayeron y los indios tuvieron que volver a cultivar la yerba en el alto Uruguay y en el alto Paraguay²¹.

¹⁷ Hernández, I, p. 191.

¹⁸ Hernández, I, p. 192.

¹⁹ Hernández, I, pp. 194-195.

²⁰ Hernández, I, p. 202.

²¹ Hernández, I, p. 203.

En cuanto a la ganadería, el ganado vacuno constituyó el principal renglón del que se hace especial mención en las fuentes, aunque el ganado caballar, asnos, ovejas y cabras, tuvo naturalmente su expresión. Los hatos vacunos fueron de grande alivio cuando la agricultura decaía por sequías e inundaciones. Mucho se beneficiaron las Reducciones por la cría de ganado vacuno y, aún hoy día, como en los territorios de las Reducciones jesuíticas en los Llanos de Casanare el ganado constituye una riqueza, ya por el ganado de los hatos o el salvaje.

Derecho de Propiedad

"*Abambaé* (aba, indio; mbaé, propiedad) era el campo poseído por el indio particular, donde establecía su cultivo. El terreno de cultivo estaba dividido en cacicazgos, de suerte que cada uno de los veinte o más caciques que había en cada pueblo, tenía señalado para sí y sus súbditos una porción de todo el término, en que pudiesen sembrar y cosechar con abundancia cuanto necesitasen... para su sustento y el de su familia"²².

Los misioneros por medio de "alcaldes" vigilaban, para que los indios tomaran terreno suficiente, ya que por la imprevisión, a la mitad del año, ya habían consumido la cosecha, enseñándoles así mismo a gastar razonablemente la cosecha. A pesar de estas previsiones había que socorrer a los indios por medio del *Tupambaé* (*Tupa*, Dios, *mbaé*, propiedad) o campo comunal para siembras y ganado que subvenía también lo relativo al culto y ayuda de los menesterosos. Este campo lo cultivaban jornaleros pagados con los dineros del *Tupambaé*, al que pertenecían también los ganados y el cultivo de la yerba mate, que se recolectaba para el consumo de los indios y para el pago del tributo. Los misioneros insistían en que los indios tuvieran su propia posesión para sembrar y para mantener algunas cabezas de ganado para la familia y una parcela para cultivo de la yerba, pero generalmente fue infructuosa su diligencia.

La Propiedad en las Doctrinas

En cuanto al carácter de la propiedad en las doctrinas guaraníes, dice el P. Hernández²³: "se ha de considerar la propiedad de los bienes muebles... de éstos no puede dudarse que la propiedad privada tenía lugar en las Doctrinas... utensilios, hamaca, ollas, platos y cántaros de barro y las Aquillas donde guardar los vestidos, las sillas... cajas, escritorios y otras obras de madera... y los objetos por los cuales los cambiaban con los vecinos de las ciudades. Como lo era el salario por el cual se alquilaban. En segundo lugar, en cuanto a la propiedad de los inmuebles indirecta o de usufructo no puede haber duda alguna que la había, con sólo fijar la atención en lo que se sabe respecto a las casas y en lo que se ha dicho inmediatamente antes acerca del *abambaé*. De la casa usaba el indio o

²² Hernández, I, p. 207.

²³ Hernández, I, p. 211.

sea el padre de familia, perpetuamente, mientras le duraba la vida. De su campo particular disfrutaba y era dueño de todos los frutos en él cosechados". En tercer lugar, y hablando de la propiedad de inmuebles con dominio directo, algunas cosas hay claras y ciertas y otras inciertas o dudosas. Cierto e indubitable es que los jesuitas no profesaron la doctrina errónea que constituye el comunismo, a saber, la de que los bienes materiales son comunes con comunidad positiva por derecho natural, de suerte que nadie puede, sin violar la ley natural, poseer en propiedad algún bien, del cual excluya a los demás. "Pero faltan pruebas ciertas y claras de que, en cuanto al hecho, poseyesen los indios particulares bienes inmuebles con dominio directo. Los actos en que más patentemente se comprueba este dominio, que son la transmisión por venta o transmisión hereditaria, ni nos constan. Y aun existiendo el dominio privado directo en Misiones, tales actos quizá nunca se hubieran verificado. En efecto, era propia del indio la casa que cada uno se construía en su chacara de campo (las del pueblo se fabricaban con trabajo de todos y en su era de *Tupambaé*); pero de poca duración y valor, que hubiera sido ridículo hacerla objeto de una manda testamentaria, pues, con leve trabajo, levantaba el hijo otra igual o mejor". "Lo que tenía valor, eran los frutos, no la tierra, en el estado en que se hallaban las Doctrinas, y los frutos ya estaban consumidos pasándose el año. Sólo cuando se tomaban todos los campos y terrenos por junto, cobraban valor, y por eso se resistieron los siete pueblos del Uruguay a abandonar 'sus tierras'. Entonces aparecía el derecho de propiedad territorial con dominio directo, por lo menos en común, de que no se puede dudar".

En consecuencia, esta tenencia de la tierra con propiedad privada, tenía una función social en beneficio del indio, contrariamente a lo que acaecía con el régimen de la "encomienda", que fue suprimido con el sistema de las Reducciones. En efecto, la encomienda o la designación de un número fijo de indios que concedía el régimen español a un sujeto particular a cierto servicio, en virtud de lo cual los "encomendaba" para que cuidara de ellos, los defendiera y los hiciera instruir en la religión. Esta institución destinada a mejorar la situación del indígena se fue convirtiendo en un servicio personal o *mita* (trabajo por turno), que las más de las veces dio al traste con la finalidad que se proponía la monarquía española. De ahí que la encomienda se coloca en las antípodas de las Misiones que, con la organización de las Reducciones, servían efectivamente al indio, promoviéndolo en todos los aspectos, sin explotación egoísta, y sin que los indios percibieran el beneficio.

Desarrollo de las Reducciones

Con toda esta organización, este contenido y axiología, discurrieron las Reducciones del Paraguay, en manos de la Compañía de Jesús, de 1607 a 1768, hasta la expulsión de los jesuitas, empresa impulsada por la antigua Provincia del Paraguay, en la que, como consta por los Catálogos que cada año se editaban, trabajaron sucesiva y complejamente 1.500 jesuitas oriundos de España, América Hispana y Provincias de

Europa, que aportaron los conocimientos y técnicas a que había llegado por entonces el mundo occidental, poniendo su contribución en el llamado "sacro experimento". Distribuidos por naciones los miembros de la Compañía de Jesús pertenecían a España, 559; 309 argentinos, 159 italianos, 112 de países de lengua alemana y del centro de Europa; 83 nacidos en Paraguay y 52 portugueses. Hubo también jesuitas de Francia, 41; de Irlanda, 8; de Bolivia, 22; de Perú, 20; de Chile, 92, y de otros países. Estos sujetos eran escogidos entre los que reiteradamente pedían ser enviados o "indipetentes". En los archivos jesuíticos de Roma se encuentran estos centenares de cartas de los que, movidos por su celo apostólico, pedían ser enviados. Todo este personal cualificado contribuyó al desarrollo y mantenimiento de las Reducciones en el empeño de llevarles la Buena Nueva. La perspectiva de esta epopeya misionera, era la de convertir al salvaje en civilizado, respetando sus valores culturales, su idiosincrasia para una vivencia más humana, en la que pudiera tener expresión el contenido evangélico.

Los misioneros procuraron establecer una autarquía, por la dificultad y lentitud de las comunicaciones, instruyendo a los indios en las casas de los misioneros. Según frase del P. Cardiel²⁴: "todos los oficios se los han enseñado los Padres, de los cuales hay algunos que parecen nacieron maestros en todos los oficios". Como consta por los inventarios dejados por los misioneros, al ser extrañados en 1768 se detallan los oficios y utensilios de los talleres: herrería, platería, sombrerería, tornería, arperia (fabricación de arpas e instrumentos musicales), retablistas, carpintería, barrileores (*barrila*: vasija de barro), carreteros, albañiles, oficina de teja, rosarios, curtidores, doradores, tejedores, a nivel artesanal. Al frente de cada uno de los talleres había un indio diestro en el respectivo oficio²⁵. Tuvieron, además, otras artes, como la de fabricar cuadrantes solares y aun relojes de maquinaria, como los que enseñó a fabricar el P. Carreras, barcelonés, el P. Danesi, italiano, y el H. Coadjutor, Carlos Franck, tirolés, perito en elaborar relojes de sol portátiles que disponía de manera que el rayo de sol que caía sobre la muestra, señalara la hora precisa, en virtud de la orientación del reloj²⁶. "Comparado el estado de las artes y oficios de las Doctrinas con el de otras ciudades hispanoamericanas de aquel entonces, era el de las Misiones evidentemente superior"²⁷, siempre bajo la vigilancia inteligente de los misioneros.

La imprenta fue introducida, a principios del siglo XVIII, en la Reducción de Loreto, editándose en 1705 la primera obra, del P. Juan Eusebio Nieremberg, *La diferencia entre lo temporal y lo eterno*, y traducida al guaraní²⁸. También promovieron los misioneros el beneficio del algodón y de la lana, para vestido de los indios y como especie de comercialización.

²⁴ Hernández, I, p. 219.

²⁵ Hernández, I, p. 221.

²⁶ Hernández, I, p. 222.

²⁷ Hernández, I, p. 222.

²⁸ Hernández, I, p. 223.

Obra Evangelizadora

La finalidad primordial de las Reducciones fue la evangelización en mente del gobierno español y de la Iglesia, como consta por los documentos aducidos más arriba²⁹. La "reducción era la primera etapa y la segunda la de la Doctrina, correspondiente a la parroquia en los poblados españoles, siguiéndose sucesivamente el paso a establecimientos más de acuerdo con la acción de los misioneros. Antes que la acción de los misioneros, su vida ejemplar promovía la fe y buenas costumbres entre los indígenas. La promoción espiritual y temporal, armónicamente llevada, acreditaba la actividad de los evangelizadores subvencionados por el gobierno español y dirigidos por los superiores regulares. Cumplían los jesuitas con el imperativo evangélico de 'enseñar a los gentiles, bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo', realizando la evangelización, que, según el documento de Puebla (n. 218), es un 'llamado a la participación en la comunión trinitaria'".

Establecida la Iglesia en la dimensión de "Doctrina", discurría la vida cristiana, cimentada en la fe, en el dogma, en la moral y en el culto católico.

Como consecuencia lógica, surgieron los lugares de culto, iglesias y templos construidos por los indios, dirigidos por los padres y hermanos jesuitas. Después de las capillas provisionales, surgían los templos con cimientos de piedra, paredes de ladrillo y techo de madera que no era sostenido por paramentos sino por las columnas que eran grandes árboles, arrancados con todas sus raíces, llevados por yuntas de bueyes y alojados en fosas profundas revestidas de piedra y la parte del árbol que emergía era labrada, a modo de columna, en las que se apoyaban las vigas transversales, y el techo, después de lo cual se levantaban las paredes. Más tarde se hicieron templos de piedra, como los dirigidos por un hermano jesuita, en las Doctrinas de Trinidad y San Miguel (1764), y otros más que dejaron los jesuitas a su salida en 1768, como el de San Luis, de lo que se deduce en el Inventario: "la Iglesia, capaz para todo el pueblo, es de tres naves... de ochenta y tres varas y media de largo, de ancho veintisiete y veinte varas de alto. Semejantes características se observaban en las iglesias de los demás pueblos. Todas tenían, al menos, cinco puertas: tres a la plaza y dos respectivamente al patio parroquial y al cementerio... Todas tenían anchuroso pórtico que servía para diversos ministerios"³⁰. La torre del campanario solía estar en el patio parroquial. En la zona propiamente rural había "puestos" dotados de capillas donde se reunían los fieles, cuando pasaba el sacerdote y a donde acudían para rezar las oraciones.

La pintura y la escultura hallaban su expresión adecuada en los templos artísticamente decorados y dotados de retablos e imágenes. Los padres misioneros dirigían y ayudaban personalmente o conseguían maes-

²⁹ Hernández, I, cap. X, pp. 280ss.

³⁰ Hernández, I, cap. X, pp. 294ss.

tros competentes en estas artes. En el siglo XVIII se distinguieron, como constructor el hermano jesuíta Franck, como escultor el H. José Brasanelli, y como arquitecto el H. Primoli ³¹.

Lo que entre todas las artes nobles más cautivó, ya desde un principio, a los aborígenes, fue la música. Al navegar por los ríos, los misioneros tocaban sus flautas, atrayendo a los indios y en esa forma se ponían en contacto para empezar la evangelización. El primero que entabló la enseñanza de la música instrumental fue el hermano jesuíta Luis Berger. De mayor fama fue el P. Juan Vaseo, flamenco, que perteneció a la capilla del Emperador y pasó al Paraguay, en 1607. Los misioneros formaron coros y solistas de buenas voces, seleccionando otros indígenas para la música instrumental. Los instrumentos eran de todo género: órganos, flautas, clarines, cornetas; entre los instrumentos de cuerda: arpas, liras, espinetas o clavicordios, violines, laúdes, guitarras, cítaras, instrumentos que no sólo aprendían a tañer los indios, sino aun a fabricarlos ³².

Mucha expresión tuvieron las danzas, más con fines catequéticos que recreativos, a manera de ballets, con significado edificante, en los que no entraban solamente los niños, que tenían especial realce en el Corpus y otras solemnidades del año litúrgico.

Apogeo y Ruina de las Reducciones

Este "cristianismo feliz" de que habla el notable escritor Muratori ³³ se vio aquejado de múltiples infortunios, externos unos, como las incursiones de los paulistas, e internos los más, por los enemigos jurados de la Compañía de Jesús y de las Reducciones con amplio eco en España y Europa, fuego atizado por los "encomenderos" y opresores de los indios, que no se resignaban a no considerar a los indios como esclavos y objeto de explotación. Toda esta animadversión se materializa en los *libelos* ³⁴ que fueron haciendo su efecto, hasta el final extrañamiento de los jesuitas. Los autores no han logrado ni siquiera enumerar dichos libelos. El libelo complejo de todos es el referente al pretendido "Reino de los jesuitas", donde se habrían hecho fuertes para explotar a los indios, excluyendo toda jurisdicción española, y el libelo del ministro omnipotente Pombal, en Portugal, que contagió a toda la Europa.

Otro de los mitos que halló eco en los libelistas, fue el de las minas de oro que explotarían ocultamente los misioneros. A pesar del informe oficial, después de rigurosa investigación, todavía hay quien cree esta leyenda áurea ³⁵.

³¹ Hernández, I, cap. X, p. 298.

³² Hernández, I, cap. X, p. 301.

³³ Hernández, II, cap. XIII, pp. 365 y 459.

³⁴ Hernández, II, cap. XII, p. 344.

³⁵ Egaña, op. cit., p. III, p. 764.

“De dos frentes, en muchos conceptos antagónicos entre sí, apunta el P. Antonio de Egaña³⁶, llovieron los flechazos contra la institución jesuítica de la reducción y, consiguientemente, contra la misma Compañía, entre los años 1715 y 1740”. En 1715 el capitán del presidio de Buenos Aires denunció a los jesuítas porque en sus reducciones habría 150.000 indios con posesión de 200.000 cabezas de ganado que sólo tributaban a la Corona dos pesos anuales de tributo, añadiendo que había en las reducciones fábricas de armas y “era evidente que estaban en alianza con los portugueses. El virrey del Perú, príncipe de Santo Buono, se hizo eco de la denuncia y lo transmitió todo a Madrid, y hechas las pesquisas por el gobernador de Buenos Aires, Bruno de Zavala, se desmintió la patraña y todo quedó sancionado con la Cédula de Felipe V, del 28 de junio de 1716, disponiendo que no se introdujera ningún cambio en la vida de las reducciones. En 1731 los jesuítas, temiendo se repitieran los saqueos y depredaciones paulistas, obtuvieron del gobernador Zavala, licencia para armar a los indígenas “con bocas de fuego”. Estas fuerzas las aprovecha dicho mandatario para sofocar un movimiento comunero, con auxilio de 10.000 indios. Al seguirse nuevas instancias, repitiendo los mismos cargos, el Provincial jesuíta, Jaime Aguilar, puntualizó en un memorial que: los indios de tasa no pasaban de 40.000, en 1715, con 30 pueblos; en 1730 (año del denunciante Barúa) había 30 pueblos con 133.117 habitantes; por lo tanto no era fácil defraudar al erario en 2.200.000 como se suponía, ya que había que mantener un ejército en favor del estado español, de ocho a diez mil soldados, sin que al gobierno le costara ninguna erogación. Nuevamente el Rey Felipe V, el 28 de diciembre de 1743, dictó su cédula grande misional; después de averiguarlo todo dio sentencia favorable en cuanto a los puntos enunciados. “La cédula, concluye el P. Egaña³⁷, venía a ratificar todo el sistema implantado en las reducciones guaraníes, sin modificar ni una tilde de su reglamento”.

En el asunto de la “Colonia del Sacramento”, se vieron involucradas las Reducciones, principalmente, por haber echado mano el gobierno de Buenos Aires de tropas guaraníes en número de 3.000 indios, que decidieron la suerte de las armas, luchando victoriosamente contra los portugueses. Esto renovó la animosidad de los lusobrasileños contra las Reducciones. Situada la Colonia en el estuario del Río de la Plata, soliviantaron y armaron a los indios charrúas, mbooranes y yaros, y se dieron a depredar las estaciones misionales, entre 1690 y 1702, obligando a los indios de las reducciones a contraatacar, hasta aniquilar al enemigo, en la batalla de Yí. Más tarde, con motivo del tratado de límites entre España y Portugal, en 1750, los jesuítas, viendo la injusticia que con esto se hacía a las reducciones, propiciaron una rebelión de los indios, pero fueron derrotados por tropas regulares, en la batalla de Caibatí, en 1756.

De 1702 a 1763, con alternancias bélicas y diplomáticas, la controvertida Colonia del Sacramento iba quedando de parte y parte, con la

³⁶ Egaña, *ibid.*, p. 766.

³⁷ Egaña, *ibid.*, p. 766.

conquista final de España, que dejó esta herencia territorial al Uruguay, independiente en el siglo XIX. Como concluye D. José Juan de Biedama, citado por Egaña³⁸: "Los indios civilizados por los jesuítas defendieron con más acierto los intereses territoriales de España, que los expertos diplomáticos que ella enviaba a las cortes, para las negociaciones de paz".

Conclusiones

Habiendo mostrado la semblanza histórica de las Reducciones, presentamos las conclusiones a que llega el P. A. Egaña³⁹ consignándolas en los hechos siguientes:

A. *"Hecho religioso, capital en la misión:* paso de un complejo religioso primitivo a un contenido de creencias y valores superiores y más difíciles que su estado precedente. Programa logrado ampliamente, como hemos visto en el origen de las reducciones.

B. *Hecho familiar:* de un estado de poligamia y junta sexual primitiva, se llega a la moralidad y legalidad de la familia, según los códigos canónico y civil europeos, entonces vigentes; programa logrado también ampliamente.

C. *Estado social:* progreso ascendente, desde la cohabitación inorgánica de diversos núcleos unidos extrínsecamente por la necesidad o el miedo, a la comunidad integrada, a base de una constitución defendida por el derecho, en todos sus elementos superiores e inferiores, con propia jerarquía de libre elección popular (cabildo municipal).

D. *Estado económico:* régimen familiar de bienes, verdadero reconocimiento del derecho personal de la propiedad y administración dirigida.

Los puntos C. y D. son los más controvertidos, por la ingerencia del jesuíta en ellos, pues la intervención del misionero en el A. y el B., se estiman generalmente de su propia competencia. En lo social (C.) el jesuíta habría sido un paterfamilias absorbente y dictador; para enjuiciar este extremo, es preciso tener en cuenta que —tratándose siempre de la institución y no de las personas— el indio estaba en la fase primera de su evolución de infantilismo, según lo consideró la legislación hispanoindiana de la época, y juzgando con el criterio de entonces (como procede, y no con el moderno), el jesuíta trató de regularizar la vida social, dando opción al indígena, como ciudadano, a la libre elección de sus representantes en el cabildo municipal, dentro del cuerpo legislativo de la metrópoli.

En lo económico (D.) se ha dicho que el sistema reduccional era de tipo comunista; la acusación supone desconocer los primeros postulados del comunismo y del sistema reduccional: mientras que aquél ignora el valor hombre-persona (cuánto más su filiación divina), en las reducciones

³⁸ Egaña, *ibid.*, p. 767.

³⁹ Egaña, *ibid.* pp. 771-772.

la institución trataba precisamente de ir educando a ese hombre hasta capacitarle, para el libre y acertado manejo de sus bienes de propiedad personal; en el interim, esos bienes los administraba el jesuíta, a una con los representantes de la comunidad indígena, como lo hace un padre de familia o un tutor con los menores de edad, en todos los derechos civilizados.

Ciertamente se hubiera deseado que este régimen paternalista no se hubiera prolongado, sino que, al ritmo de un crecimiento psicológico del indio, hubiera ido transformándose en otro más personal y responsable para el mismo indio. Y eso precisamente, a base de los documentos, creemos se fue implantando; no era, efectivamente, el nativo un elemento meramente pasivo, en la máquina reduccional; intervenía en la dirección de su polis, en la compraventa de sus bienes, en los contratos de trabajo, cuando para ello lo juzgaba capacitado su misionero, como sucede en toda familia bien ordenada. Así, brevemente, la clave de toda la política jesuítica en las reducciones consiste en el criterio que en aquel entonces se había impuesto en el mundo civil y eclesiástico: el indio era un menor de edad. Y si no llegó a su mayoría psicológica, la real orden de 1767 es la responsable de aquel corte funesto que dio al proceso evolutivo de la "*psijé*" india y del consiguiente sistema reduccional. Este había de perfeccionarse al ritmo de aquel; si, pues, aquel no progresó más velozmente, tampoco éste podía evolucionar más rápidamente.

Tal es el criterio que nos merece la institución como tal, considerada a la luz de su situación real y con la mentalidad de la época. Por cierto, no la consideramos descabellada a la luz siniestra de los actuales derrumbes colonialistas".